



**ESCUELA SECUNDARIA JOSÉ MARÍA LAFRAGUA  
CLAVE CCT: 21DES0118A – ZONA ESCOLAR 014  
REGLAMENTO ESCOLAR Ciclo Escolar 2025–2026**

La convivencia armónica, el respeto mutuo, la disciplina, así como la promoción de los valores y la corresponsabilidad entre todos los actores de la comunidad educativa son fundamentales para el desarrollo integral de nuestras alumnas y alumnos.

Con base en el *Manual para la Convivencia Escolar en Educación Básica del Estado de Puebla*, el presente Reglamento Escolar es de observancia obligatoria para estudiantes, madres, padres o tutores, y personal de la institución durante el ciclo escolar 2025-2026.

### **I. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD**

1. El ingreso al plantel escolar (turno matutino) será a partir de las **06:50 horas**. El inicio de clases es a las **07:00** horas y la salida a las **13:10** horas. La puntualidad es obligatoria. En caso de actividades extraescolares, las madres, padres o tutores serán notificados con anticipación.
2. Las **inasistencias únicamente podrán ser justificadas** por madres, padres o tutores, cumpliendo los siguientes criterios:
  - **Acudir** con la prefectura del grado correspondiente dentro de los dos días hábiles posteriores a la inasistencia.
  - La **justificación** no exime al estudiante de entregar tareas y/o actividades realizadas durante su ausencia.
  - La **puntualidad** refleja responsabilidad y respeto. Para fomentarla: Con 1 a 2 retardos, se llevará un registro por escrito, con 3 retardos, se citará al padre, madre o tutor para tomar acuerdos que fortalezca el hábito de la puntualidad en el alumnado.

### **II. UNIFORME Y PRESENTACIÓN PERSONAL**

3. Las y los estudiantes deberán portar completo el **uniforme oficial del Estado de Puebla**, además de mantener una buena higiene personal.
  - **Alumnas con cabello recogido**, preferentemente con coleta y **alumnos con cabello corto** (corte escolar).
  - **Evitar** el uso de peinados llamativos, tintes, maquillaje excesivo y uñas largas o postizas.
4. **No está permitido** el uso de:
  - Piercings, expansores, tatuajes visibles. Exceso de pulseras, aretes, gorras, gafas oscuras o prendas distintas al uniforme. Así como los objetos de valor: teléfonos celulares, audífonos, laptops, tabletas, joyas, juguetes o mascotas; su pérdida o daño será responsabilidad exclusiva del estudiante.

### **III. SEGURIDAD Y CONDUCTA**

5. La seguridad del alumnado es una prioridad para esta institución. **En caso de accidente**, se brindará atención inmediata al estudiante. Si el padre, madre o tutor contrató el seguro escolar, se procederá a la notificación correspondiente. En caso de no contar con dicho seguro, los gastos médicos deberán ser cubiertos por el padre, madre o tutor del alumno lesionado.  
Si se determina que **la lesión fue causada por otro estudiante**, el **padre, madre o tutor** del alumno responsable **deberá asumir los gastos médicos**
6. Queda **prohibido ingresar al plantel** con armas (reales o de imitación), así como cualquier objeto que represente riesgo para la integridad física de la comunidad escolar, incluyendo:
  - Apuntadores laser, productos químicos, objetos punzocortantes, navajas, estiletes, cadenas, objetos eléctricos, bebidas alcohólicas, cigarrillos convencionales o electrónicos, sustancias prohibidas o estupefacientes, entre otros que puedan dañar física o emocionalmente al alumnado.
7. El alumnado deberá:
  - **Participar** con respeto en actos cívicos, culturales y sociales.
  - Permanecer en su aula durante el horario de clases y **no sustraer objetos** que no le pertenezcan.
  - **Utilizar de forma adecuada** las instalaciones, mobiliario y materiales escolares.
  - Evitar **manifestaciones excesivas de afecto** en el plantel con otros compañeros o compañeras
  - **Abstenerse** de cualquier forma de **agresión física, verbal o digital** hacia compañeros o personal.

### **IV. RESPONSABILIDADES DE MADRES, PADRES O TUTORES**

Se espera que las madres, padres de familia o tutores colaboren activamente con el Comité de Padres de Familia, reconociendo que los insumos, recursos o apoyos gestionados o adquiridos por dicho comité están destinados a

beneficiar de manera equitativa a toda la comunidad escolar. La cooperación solidaria de cada familia es fundamental para el adecuado funcionamiento y fortalecimiento de los recursos institucionales. Tener presente que las madres, padres de familia o tutores legales son agentes corresponsables en la formación académica y personal de las y los estudiantes. Por lo tanto, se espera de ellos el cumplimiento puntual de las siguientes responsabilidades:

8. Asegurar que su hijo(a):
  - a) **Domine las operaciones** básicas de matemáticas conforme a su grado escolar.
  - b) Fomente y mantenga el **hábito de la lectura** como parte de su desarrollo académico.
  - c) **Realice** con puntualidad las **tareas y actividades escolares asignadas**, firmando diariamente cuando así se indique por el personal docente.
  - d) **Acuda** diariamente al plantel habiendo **ingerido previamente sus alimentos**.
  - e) Disponga del material didáctico, académico y tecnológico necesario para el desarrollo de sus actividades escolares.
  - f) Mantenga un **seguimiento constante** en cuanto a su rendimiento académico, conducta y desempeño general dentro y fuera de la institución.
9. **Proporcionar atención médica y psicológica** especializada en caso de que el alumno(a) presente condiciones que así lo requieran, garantizando su bienestar integral y un desempeño académico óptimo.
10. **Informar oportunamente** a la institución sobre cualquier diagnóstico médico, tratamiento o condición especial que requiera atención o consideraciones específicas, presentando la documentación correspondiente que sustente dicha información.
11. **Asistir de manera puntual** y obligatoria a las reuniones, juntas informativas, citatorios y convocatorias emitidas por la dirección de la escuela. Asimismo, se espera que atiendan las recomendaciones que tengan como finalidad fortalecer el desarrollo académico y formativo del alumno.
12. **Supervisar el uso responsable de redes sociales y medios digitales, asumiendo la responsabilidad sobre los contenidos** (mensajes, imágenes, videos, etc.) que sus hijos(as) compartan, difundan o reciban, tanto dentro como fuera del entorno escolar, asegurando que su comportamiento en dichos espacios sea acorde a los valores promovidos por la institución.

#### V. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

En caso de incumplimiento del presente reglamento, se aplicarán las medidas correctivas, en estricto **apego a lo estipulado en el Manual para la Convivencia Escolar en Educación Básica**.

- Citatorio a padres o tutores para dar seguimiento a conductas o bajo aprovechamiento.
- Toda falta deberá ser informada a los padres de familia o tutores y registrada en el expediente, detallando los hechos, la intervención y los compromisos contraídos, así como las medidas que implemente la escuela para apoyar al educando.
- La reiteración de varias faltas dentro de un periodo determinado conllevará a que se revisen y valoren las medidas disciplinarias a aplicar las cuales pueden ser traslado de plantel sugerido por el CTE.

#### VI. DERECHOS DE LAS Y LOS ESTUDIANTES (Carta de Derechos y Deberes de alumnas y alumnos de Educación Básica del Estado de Puebla)

- Recibir trato digno, afectuoso y respetuoso por parte de docentes y personal escolar.
- Ser escuchado con respeto en un ambiente seguro y libre de violencia.

#### CLÁUSULA DE ACEPTACIÓN

Al firmar este reglamento, el/la estudiante y su madre, padre o tutor manifiestan su **conformidad** y se comprometen a **cumplir con todas las disposiciones** aquí contenidas. Asimismo, asumen la **responsabilidad de las acciones** derivadas de su comportamiento en el contexto escolar.

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del padre, madre o tutor

Celular

Firma de conformidad

Nombre completo de la alumna – alumno

Grado y grupo